

Sesión N.º 1.264

Celebrada el 23 de Mayo de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el señor Cruces; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Castellanos, Chiarini, Izquierdo, Letelier, Ojeda, Opitz, Ríos Miró, Ríos Cañas, Sniato, Pearce y Valdés, el Gerente señor Maschke, el Sub. Gerente señor del Río y el Secretario señor Arviagada. Excusan su inasistencia los Directores señores Amunátegui y Chiarini.

Actas

Se leen y son aprobadas las actas números 1.262 extraordinaria y 1.263, de fechas 11 y 16 del presente, respectivamente.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Mayo de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 113.528.107.70
Redescuentos a Bancos Accionistas	189.188.368.09
Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	100.913.50
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	17.715.727.25
Letras descontadas a/c. F.F.C.C. del Estado - Ley 7140	12.335.224.75
Descuentos a Caja Autónoma de Amortización - Ley 7200 Art. 15	112.039.925.-
Cristamos a la Caja de Crédito Agrario - Leyes 8143 y 9872	200.000.000.-
Cristamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069	<u>64.865.000.-</u>

Redescuentos

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 19 de Mayo de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	\$ 1.471.000.-
Fud. Americano	135.060.000.-
Comercial de Curicó	16.411.000.-
de Crédito e Inversiones de Curicó	28.852.000.-
de Curicó	22.733.000.-
Español-Chile	276.007.000.-
Franco-Italiano	24.331.000.-
Planquibue	1.423.000.-
Italiano	122.910.000.-
de Calca	67.175.000.-
de Concepción	21.437.000.-
de Iquique y La Unión	114.616.000.-
Sur de Chile	15.217.000.-
Israelita de Chile	<u>33.239.000.-</u>
	<u>\$ 886.942.000.-</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos leyes 6640 y 6334	59.902.000.-
Redescuentos ley 6211	207.456.000.-
Cristamos Ley 6211	<u>75.000.000.-</u>

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, asciende a \$179.500.000. al 19 de mayo de 1951.

Billetes del Banco

Orden de impresión. A indicación del señor Gerente, el Directorio acuerda ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la impresión de \$2.400.000.000., o sea 240.000.000 de cóndores, en billetes del tipo de \$500. conforme al nuevo diseño aprobado por el Directorio en sesión N° 1.245 de fecha 3 de Julio de 1946.

Estos billetes serán de las series A-1. B-1. C-1. D-1. E-1. F-1. G-1. H-1. I-1. J-1. K-1. L-1. M-1. N-1. O-1 y P-1, e irán numerados del 000.001 al 300.000 en cada una de estas series.

Caja de Crédito Minero

Fundición Nacional de Paipote Limitada. Felicitud de descuento. El Secretario da lectura a la carta N° 5321, de fecha 18 del actual, de la Caja de Crédito Minero, en que solicita descuento de letras giradas por ella y aceptadas por la Fundición Nacional de Paipote Limitada, con el objeto de adquirir minerales para la Fundición que, según expresa, encenderá sus fuegos en el mes de Setiembre próximo.

Se agrega, además, que la Caja de Crédito Minero ha llevado a feliz término negociaciones directas con firmas alemanas, que le permitirán vender las barras de cobre de la Fundición Nacional de Paipote en condiciones que jamás ha obtenido la minería nacional, lo que, a su vez, se ha traducido en la fijación de tarifas para la compra de minerales de cobre, que han cuadruplicado el valor de los minerales en relación con lo que se ha estado pagando hasta hace 20 días atrás. Como consecuencia de lo anterior, la producción de minerales de cobre está experimentando un considerable aumento que obligará a la Caja de Crédito Minero a disponer de los recursos necesarios para afrontar la compra y obtener así los abastecimientos para la Fundición Nacional de Paipote.

Expresa la Caja que la petición anterior la formula a insinuación de S. E. el Presidente de la República y mientras el Congreso Nacional aprueba el proyecto de ley que consulta los aportes del Estado para las Instituciones de Fomento.

El Secretario lee a continuación copia de un telegrama de S. E. el Presidente de la República en que, con motivo del Cabildo Minero celebrado en Copiapó el día 15 del actual, expresa al Intendente de Atacama que ha gestionado personalmente con el Banco Central el anticipo necesario para que esa Institución pueda atender a la compra de minerales.

El señor Gerente expresa que S. E. el Presidente de la República le ha manifestado su extraordinario interés en que la Caja de Crédito Minero, de acuerdo con los nuevos precios fijados por la minería, no paralice las compras de minerales y pueda abastecer debidamente a la Fundición Nacional de Paipote, para cuyo efecto es, a juicio de S. E., indispensable que el Banco Central le proporcione los recursos necesarios en la forma propuesta por esa Institu-

ción y, como se ha expresado, mientras se despacha el proyecto de ley actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, sobre financiamiento de las Instituciones de Fomento, trámite que se estima durará alrededor de dos meses.

Manifiesta el señor Maschke que el Art. 3º de la Ley 6237 autoriza al Banco Central para efectuar operaciones con letras giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero, con vencimiento hasta de 180 días, sin indicar el monto de dichos descuentos.

Finalmente, expresa que, según datos proporcionados por el Fiscal de dicha Institución, señor Fernando Varas, la Caja podría hacer frente a sus necesidades con la cantidad de... \$ 200.000.000., la que podría ser otorgada por parcialidades de \$ 25.000.000. semanales, y agregó que, en muchos casos, cuando se trate de las grandes firmas productoras de minerales, como la Compañía Minera de Tocopilla, la Caja ha ofrecido que las letras sean giradas también por ellos.

El señor Aldunate manifiesta que aun cuando esta operación, como otras efectuadas anteriormente, son de sumo interés para la economía nacional y existen disposiciones legales que la autorizan, considera sin embargo que el Directorio debe tomar en cuenta en estos casos el total a que han llegado las emisiones y el peligro que entraña el aumento continuo del medio circulante. Reitera, por último, que el Banco no debe apartarse de su obligación fundamental de velar por el control del medio circulante, para poder así paliar los efectos inflacionistas de tales emisiones, tomando las medidas para que estos créditos no se multipliquen a través de los Bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

Los señores Chierrini y Pico Cañas consideran indispensable proporcionar a la Caja Minera los recursos que necesita para abastecer de minerales a la Fundición de Paipote, tanto más si se considera que la petición en estudio daría lugar a descuentos de letras por un corto plazo ya que serían canceladas a su vencimiento, y que pronto será despachado por el Congreso Nacional el proyecto que contempla el financiamiento de esta Institución.

Fin entrar al fondo del aspecto planteado por el señor Aldunate, en relación con la política que debe seguir el Banco en materia de créditos, consideran los señores Directores que este problema debe ser estudiado en conjunto con los Bancos comerciales a fin de que se llegue a resultados positivos y de aplicación práctica.

El Directorio acuerda, con la abstención de los señores Aldunate e Izquierdo, descontar a la Caja de Crédito Minero, en conformidad al artículo 3º de la Ley n.º 6.237, letras hasta por un total de \$ 200.000.000.- a 180 días plazo y al 8% de interés anual, y por parcialidades no superiores a \$ 25.000.000.- semanales, reservándose el derecho de exigir, si lo estima conveniente, que las letras sean giradas en conjunto por la Caja de Crédito Minero y por el productor de los minerales.

Casa de Descuento Operaciones con el público. Presentación de la Sociedad de Fomento-Lalil. - El Secretario da lectura al oficio n.º 63 de fecha 18 del presente, en que, con motivo de una carta anterior que había dado origen a protestas de los señores Directores por los términos en que venía redactada, la Sociedad de Fomento Lalil expresa que en ningún momento ha existido ni el más remoto propósito de su parte en orden a calificar de inconvenientes las resoluciones adoptadas por el Banco Central de Chile y que, contrariamente, el Banco Central y sus más altos personeros le merecen el mayor respeto, lo que se complacen en reiterar

en esta oportunidad. Agregan que al cumplir con el deber de dar amplias satisfacciones al Directorio del Banco sólo les resta insistir en su petición anterior, relacionada con una reconsideración del acuerdo sobre el alza de la tasa de interés de los préstamos al público que, a juicio de esa Sociedad, significa encarecimiento de los costos de producción que perjudica a los industriales y a la masa consumidora del país.

A continuación se produce un breve debate en el que intervienen varios señores Directores y, finalmente, se adopta el acuerdo de dar respuesta a la nota de la Sociedad de Fomento Fabril, limitándose a refutar los argumentos de fondo que ella contiene respecto a los inconvenientes del aumento de la tasa de interés, sin entrar a analizar los términos en que viene redactada, en atención a las explicaciones de que se ha dado cuenta.

Desembolsos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Secretario informa que, según el informe del Revisor General del Banco, durante la semana comprendida entre el 9 y el 22 de Mayo de 1951, fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago las siguientes letras:

a cargo de: [redacted]

girador y

descortante: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 2 de Mayo 1951 - Monto: \$ 100.000.-

Enviada a la Notaría el 9 de Mayo. Pagada por la Caja Agraria el 14 de Mayo.

a cargo de: [redacted]

girador y

descortante: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 13 de Mayo 1951 - Monto: \$ 50.000.-

Enviada a la Notaría el 15 de Mayo. Pagada por el aceptante el 16 de Mayo.

a cargo de: [redacted]

girador y

descortante: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 11 de Mayo 1951 - Monto: \$ 50.000.-

Enviada a la Notaría el 12 de Mayo. Esta letra fue pagada el 15 de Mayo según telegrama de nuestra Oficina en Valdivia.

a cargo de: [redacted]

girador y

descortante: [redacted]

vencimiento: 10 de Mayo 1951 - Monto: \$ 100.000.-

Enviada a la Notaría el 11 de Mayo. Pagada a nuestro corresponsal en Puerto Varas el 21 y 22 de Mayo.

a cargo de: [redacted]
 girador : [redacted]
 descontante: Caja de Crédito Agrario
 vencimiento: 15 de Mayo 1951 - Monto: \$ 50.000.-
 Enviada a la Notaría el 16 de Mayo. Se gestiona su pago ante la Caja Agraria.

a cargo de: [redacted]
 girador y
 descontante: Caja de Crédito Agrario
 vencimiento: 15 de Mayo 1951 - Monto: \$ 50.000.-
 Enviada a la Notaría el 16 de Mayo. Pagada por la Caja Agraria el 17 de Mayo.

a cargo de: [redacted]
 girador y
 descontante: Caja de Crédito Agrario
 vencimiento: 15 de Mayo 1951 - Monto: \$ 100.000.-
 Enviada a la Notaría el 16 de Mayo. Se gestiona su pago ante la Caja Agraria.

a cargo de: [redacted]
 girador : [redacted]
 redescantante: [redacted]
 vencimiento: 15 de Mayo 1951 - Monto: \$ 125.000.-
 Enviada a la Notaría el 16 de Mayo y allí pagada por el aceptante el 17 de Mayo, según telegrama de nuestra Oficina en Balca.

a cargo de: [redacted]
 aval de : [redacted]
 girador y
 descontante: Caja de Crédito Agrario
 vencimiento: 16 de Mayo 1951 - Monto: \$ 30.000.-
 Enviada a la Notaría el 17 de Mayo. Se gestiona su pago ante la Caja Agraria.

a cargo de [redacted]
 aval de : [redacted]
 girador y
 descontante: [redacted]
 vencimiento: 18 de Mayo 1951 - Monto: \$ 60.000.-
 Enviada a la Notaría el 19 de Mayo. Se gestiona su pago ante la Caja Agraria.

Informe sobre operaciones anteriores

Acusa de las operaciones que se encuentran en cobro judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades

de importancia, siguiendo su curso las ejecuciones.
Varios el Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

[redacted]	a/c	[redacted]	399.861.-
[redacted]	"	[redacted]	
[redacted]	con aval de uno de los socios de la firma aceptante	[redacted]	155.691.75
[redacted]	"	[redacted]	
[redacted]	con aval de	[redacted]	200.000.-
id.	id.	"	200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	133.334.-
id.	"	id.	133.333.-
id.	"	id.	250.052.-
id.	"	id.	133.333.-
[redacted]	"	[redacted]	250.000.-
id.	"	id.	262.780.-
[redacted]	"	id.	135.000.-
id.	"	id.	135.720.30
[redacted]	"	[redacted]	105.680.60
id.	"	[redacted]	373.233.-
[redacted]	"	[redacted]	
[redacted]	se abstiene de votar el señor Letelier	[redacted]	600.000.-
[redacted]	"	[redacted]	116.974.37
[redacted]	"	[redacted]	165.315.57
[redacted]	"	[redacted]	1202.656.17
[redacted]	"	[redacted]	<u>216.358.70</u>

Oficina Temuco:

[redacted]	a/c	[redacted]	177.262.-
id.	"	[redacted]	196.906.30
[redacted]	"	[redacted]	<u>210.000.-</u>

Oficina Valdivia:

[redacted]	a/c	[redacted]	150.000.-
[redacted]	se abstiene de votar el señor Letelier	[redacted]	

Reconsideraciones. Al reconsiderarse la solicitud de descuento por \$360.000.-, presentada por la [redacted] que habia sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior, fue nuevamente rechazada en atención a que no obtuvo los 2/3 requeridos para su aceptación. Totaron por la afirmativa, los señores Aldunate, Epitz, Pico Miró y Valdés y, por la negativa, los señores Chisvini, Olguin y Nieto. Se abstuvieron los señores Lyquiendo y Pico Pañas.

El Directorio resuelve dar curso a las siguientes operaciones de préstamos con garantía de Vales de Preuda, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

[redacted] por \$5.000.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés

Préstamos con Garantía de Vales de Preuda

anual, garantizado con Vale de Penda de los Almacenes Generales de Depósito de la Soc. de Warrants sobre 160 toneladas de "fibra" cortada.

por \$9.000.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Penda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Comi, sobre 41.307 kgs. de lana lavada tipo Merino Australiana.

Reconsideraciones. Finalmente, por ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, se acuerda conceder al [redacted] un préstamo por \$500.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Penda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, sobre 202.824 kgs. de maíz Minnesota en 2.562 sacos, que había sido rechazado en una sesión anterior.

Votan por la afirmativa los señores Amunátegui, Castelblanco, Ezquierra, Letelier, Opitz, Pico Arino, Searle y Valdés y, por la negativa, los señores Chirivini y Prieto. Se abstienen los señores Alguin y Pico Cañas.

Instituto de Crédito Industrial

Préstamo \$1.200.000.-, Leyes 5.185 y 6.824.- "Compañía Maderera Villanueva SA". Reconsideración. El Secretario expresa que en sesión N° 1.566 de 24 de Enero de este año, el Comité Ejecutivo rechazó al Instituto de Crédito Industrial un préstamo por \$1.200.000.- en pagaré a 90 días, renovable con abonos del 10% y con caución de documento por igual suma suscrito a su favor por la [redacted] y que la citada Compañía en carta de 16 del mes en curso, solicita del Banco la reconsideración de ese acuerdo.

Después de un breve debate, el Directorio acuerda no dar curso a la operación en referencia.

Se levanta la sesión a las 15 horas.

Handwritten signatures and names including: A. Fournier, P. Opitz, P. Villanueva, J. Prieto, J. Valdés, J. Searle, J. Amunátegui, J. Castelblanco, J. Ezquierra, J. Letelier, J. Alguin, J. Pico Cañas, J. Chirivini, J. Pico Arino, J. Valdés, J. Searle, J. Amunátegui, J. Castelblanco, J. Ezquierra, J. Letelier, J. Alguin, J. Pico Cañas, J. Chirivini, J. Pico Arino.